Poder
al Don
Arfdeal
Corno

Iuzgado acordo que el tor que poder se
otorgue en la forma q se pide

En la ciudad de Pamplona Reyno de Nauarra
a veinte y quatro dias del mes de Iunio
de mil y seiscientos y diez y ocho años
Ante los muy Nobles y muy Leales Señores
Iuez y Iuzgado ordinario de la dicha ciudad
y su merindad por su Mag.d y en presencia
de mi Secretario y testigos parecio presente
Don Iuan de Cardona y Aragon Caballero
del Orden de Calatraua Theniente de Capitan
General de esta ciudad y su merindad por
el Excelentissimo Señor Don Iuan de Cardona
y Colonna Marques de Pescara Comendador
mayor de Leon Caballerizo mayor de su Mag.d
y de su Consejo de Estado y Guerra y
Capitan General de esta ciudad y su merindad
y dixo que por quanto el dicho Señor Marques
su Padre le ha encargado y cometido el
cuydado y gouierno de esta ciudad y su
merindad y para que pueda vsar y exercer
el dicho cargo y cometimiento como conuiene
al seruicio de su Mag.d y bien de esta ciudad
y su merindad y para que pueda hazer
todas las cosas que el dicho Señor Marques
su Padre podria hazer siendo presente
y no siendo necesario otro mas especial
poder ni mas bastante que de derecho se
requiere otorgaua y otorgo todo su poder
cumplido segun que el dicho Señor Marques
su Padre lo tiene y de derecho mas puede
y deue valer a los Señores Iuez y Iuzgado
ordinario de esta ciudad y su merindad
presentes y a los que adelante fueren
en el dicho cargo y cometimiento para
que en nombre del dicho Señor Marques
su Padre y en virtud de su poder
y en su lugar y como su Theniente
de Capitan General puedan vsar y vsen
el dicho cargo y cometimiento y todas
las cosas que el dicho Señor Marques
su Padre podria hazer siendo presente
y no siendo necesario otro mas especial
poder ni mas bastante que de derecho se
requiere otorgaua y otorgo todo su poder
cumplido segun que el dicho Señor Marques
su Padre lo tiene y de derecho mas puede
y deue valer a los Señores Iuez y Iuzgado
ordinario de esta ciudad y su merindad
presentes y a los que adelante fueren
en el dicho cargo y cometimiento para
que en nombre del dicho Señor Marques
su Padre y en virtud de su poder
y en su lugar y como su Theniente
de Capitan General puedan vsar y vsen
el dicho cargo y cometimiento y todas